

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., 22 de abril de 2.021. Al Despacho la presente Acción de Tutela de Segunda Instancia proveniente del Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas Laborales **N° 2021-00106-01**, de CARMEN ROSA CORTÉS contra FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y OTRO, informando que correspondió a este Juzgado por reparto del 21 de abril, hora 3:04 p.m., secuencia 6175, recibida de manera digital vía correo electrónico, para resolver la impugnación del fallo.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

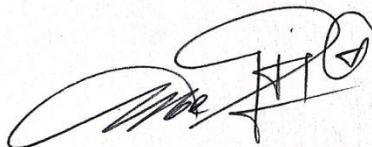
Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA
N°. 110014105006-2021-00106-01

Por ser procedente, según lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, se avoca el conocimiento para decidir la impugnación del fallo dictado dentro del trámite de acción de tutela, por el Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C., el 7 de abril de 2021, presentada por la accionada y concedida en proveído del 15 de abril siguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 67 de fecha 27/04/2021



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA